

PRÓRROGA Y ADICIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ANT-CPS-20263031 GEISY CAROLINA GONZALEZ HERRERA	
CONSIDERACIONES	
a.	Que el 15 de enero de 2026, se suscribió Contrato Prestación de Servicios No. ANT-CPS-20263031 , entre la Agencia Nacional de Tierras – ANT y GEISY CAROLINA GONZALEZ HERRERA , Cuyo objeto corresponde a: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO, IMPULSO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LOS PROYECTOS, PROCESOS Y TRÁMITES DIRIGIDOS AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD JURÍDICA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS."
b.	Que el plazo de ejecución del Contrato se estableció hasta el 30 de junio de 2026.
c.	Que el valor inicial del contrato se pactó en la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS. M/CTE (\$43.329.828).
d.	
e.	Que mediante memorando interno radicado bajo el No 202631000322763 de fecha 25 de junio de 2026 JULIAN YESID BALLEEN REINA , Subdirector de Seguridad Jurídica, en su calidad de supervisor(a) del Contrato, solicitó adelantar la prórroga y adición del presente Contrato, conforme con la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS, que da cuenta de los datos generales del contrato, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma, junto con la documentación anexa que hace parte integral del presente documento.
f.	Que, así las cosas, con base en la información suministrada por el supervisor del contrato, la presente prórroga y adición se registrará por las siguientes:
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES	
1.	PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato, a partir del 1 de julio de 2026 y hasta el 30 de septiembre de 2026.
2.	ADICIONAR: el valor total del contrato de prestación de servicios No. ANT-CPS-20263031 , hasta por la suma de VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$21.664.914).
3.	FORMA DE PAGO: El valor de la presente adición se pagará de la siguiente manera: Tres (03) mensualidades vencidas por los meses de julio, agosto y septiembre de 2026, cada una por la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$7.221.638) , incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, previa entrega del informe de actividades y recibo satisfacción del supervisor del contrato, junto con el comprobante de pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, siempre que la obligación de efectuar el pago le corresponda al contratista.
4.	La presente adición se encuentra amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9126 2026, expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera de la Agencia, rubro C-1704-1100-23-10106A-1704054-02
5.	MODIFICAR- El valor actual del contrato corresponde a: SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE (\$61.383.923) , incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.
6.	REDUCIR, el valor total del contrato en la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$3.610.819) , correspondiente al valor no ejecutado de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos de inicio de ejecución del contrato.

7.	Que EL(A) CONTRATISTA, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
8.	Las demás disposiciones del CONTRATO y las modificaciones a que haya tenido a lugar, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
9.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento que es parte integral del contrato.
10.	La presente modificación requiere para su perfeccionamiento la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II y para su ejecución la expedición del Registro Presupuestal.

Elaboró: María Alejandra Cendales Peñaranda-Contratista GIT Gestión Contractual Mónica Cendales
Aprobó: Esneyder David Aguilera – Coordinador GTC